

El Ayuntamiento tuvo en su lugar el día 15 del cor-
 riente, según el acuerdo del día 7 de Nov.º ppdo.
 era de parecer se nombraran cinco de ellos para aquel
 acto, y al efecto propusieron a los Sr. Profesores An-
 tonio Cervino, José de Góngora y Filiberto Cha-
 vez, a saber: que si la Corporación aprobaba el con-
 vicio propuesto, suplicaba al Sr. Presidente si se
 viera comunicarlo oficial a los señorados pa-
 ra aquellas funciones. El punto a discusión fue
 aprobado por unanimidad. En seguida
 el Sr. Presidente manifestó que había reci-
 bido del Supor. Gobno del Estado la circular
 número 10 y que manifestaba a la Corpora-
 ción de lo dicho cumplimiento a la mayor bre-
 vedad posible; pues así se determinó por el In-
 puvio. El punto a discusión se aprobó; que la cir-
 cular ^{se estudió} pasara a la Comisión de Hda. y que pre-
 sentara un proyecto en el Cabildo siguiente pa-
 ra aprobarlo y enmendarlo por los errores en que
 pudiera incurrir la Comisión a fin de remi-
 tar el presupuesto de ingresos y egresos con la ca-
 tegoría que ordena el Supor. Gobno. Por te-
 minar otro punto para el presente acuerdo el
 Sr. Presidente declaró cerrada la sesión, levan-
 tándose la presente acta en Gza. Gza. a los
 cinco días del mes de Diciembre de mil
 ochocientos ochenta y siete. dy. fi.

Enero 1.º de 1888

Acta N.º 1.º En la Villa de Gza. Gza. a primero de Enero de mil
 ochocientos ochenta y ocho.

A las nueve de la mañana de hoy, reunidos los
 Sres. Regidores que forman la Corporación de esta Villa
 después de haber otorgado la protesta de ley y bajo la

presidencia del Sr. Alcalde D. Juan P. P. quien declara
 abierta la Sesión y tomando la palabra el Sr. Presi-
 dente manifestó a la Corporación: que para atender
 mejor la admn. Municipal era de parecer repartir
 las comisiones de los diversos ramos que se componen
 entre los miembros que forman el cuerpo muni-
 cipal, en cuya proposición estuvo de acuerdo toda
 la Corporación y el reparto se determinó de la ma-
 nera siguiente: El Sr. Agustín Siller Presidente
 del Ayuntamiento es gestor de las disposiciones y
 acuerdos que tenga esta Corporación y que, asien-
 do del Sr. M. M. M. la correspondencia oficial con el
 Supremo G. G. del Estado, y con las Municipalidades
 del mismo. Si mismo queda encargado el Sr. Juan P. P.
 1.º Regidor de vigilar los ramos de instrucción prima-
 ria, hacienda pública y campo; del mismo modo se
 encargará el Sr. Yusebio Lara como 2.º Regidor del
 ramo de carnes, policía y buen gobierno y obra pú-
 blica y el Sr. N. N. N. como Sindico Pro-
 curador del fisco y cuidar con eficacia de la me-
 dida y rentas del municipio. En seguida fue
 puso el Sr. Presidente a la Corporación, que siendo
 muy importante el formar las escuelas muni-
 cipales lo mas pronto que fuere posible, determi-
 nara el Sr. Comisionado del ramo establecerlas
 cuanto antes, a fin de que los niños no care-
 cieran de la enseñanza que tanto recomiendan
 nuestros Gobernantes. El Sr. Comisionado del
 ramo, poniéndose en pie pidió la palabra y dijo: que
 hoy mismo daría principio a ello, y que para conse-
 guirlo, le era indispensable conseguir un Director
 del Establecimiento de niños, en virtud de haber
 renunciado el que estaba; y en la próxima sesión
 daría cuenta. El Sr. Presidente contestó: que el miér-
 coles 4.º del corriente, citaba a la Corporación a se-
 sión extraordinaria con ese solo objeto de estable-
 cer las escuelas y proveerles lo que les faltara.
 Luego teniendo otra cosa para el presente a

cuando se declaró cerrada la sesión y se levantó la presente acta para la debida constancia en la fecha en supra

Agustín Siller

Juan Prias
 D. J. D. Inocencio Lara
 D. Pedro Garcías

Acta N.º 2. Sesión extraordinaria del día 14 de Enero de 1888

El día nueve de la mañana de hoy, reunidos los C.ºs. que forman la Corporación Municipal en esta Villa, bajo la presidencia del C.º Alcalde y Propietario y habiéndose declarado abierta la sesión, pidió la palabra el C.º Comisionado de Instrucción p.ºca. y dijo: que ayer se abrió la escuela p.ºca. de Monas, bajo la dirección de la Srta. Ana Gómez, comprometida a enseñar las materias siguientes: Lectura, escritura, Gramática Castellana, Aritmética comprendiendo el sistema métrico-decimal, Geometría, Geografía, Historia, ^{y además libros propios del curso} especialmente la del país, Moral y Urbanidad, por el sueldo mensual de diez pesos: que le pedia en su nombre al Sr. Presidente para que se sirviera librar sus órdenes a los padres de familia para que mandaran sus niños al Estab.º: que el establecimiento de niños se abriría el día quince del corriente, pues para el efecto había contratado al Sr. Luis Sandoval con sueldo de veinticinco pesos al mes y se le obligó a enseñar las mismas materias y además nociones de Álgebra y Catecismo Geográfico Histórico y Político de N.ºs. Y.ºn. Puesto a discusión, solemnemente por lo que respecta al sueldo de ambos preceptores quedó aprobado por la Corporación. En seguida el C.º Presidente puso en conocimiento de la Corporación: que si los advitrios municipales del año anterior seguían cobrándose en el Municipio o se reformaban inmediatamente. Puesto a discusión, se resolvió unánimemente que el plan de advitrios municipales impuesto el año anterior, fuese el mismo que en este Municipio pusiera en planta mientras se reformara por lo que no pueda ocurrir en los sectores